

LUNES, 13 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 112

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2011-8073** *Decreto 51/2011, de 2 de junio, de modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y de las Consejerías de Presidencia y Justicia; Industria y Desarrollo Tecnológico; Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad; Cultura, Turismo y Deporte; Educación y Sanidad.*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Órdenes PRE/57, 58 y 59/2010, de 3 de septiembre, de la Consejería de Presidencia y Justicia, se convocaron pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a los cuerpos de Gestión, Administrativo y Técnicos Auxiliares del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En la norma 12 de las citadas convocatorias se establece que en caso de que los aspirantes fueran titulares con carácter definitivo de un puesto de trabajo no singularizado, ya sea en servicio activo o en excedencia con reserva de puesto y no estuviera abierto a los cuerpos de Gestión, Administrativo y Técnico Auxiliar del Medio Natural, permanecerán en él, reconvirtiéndoles a un puesto base del cuerpo correspondiente; en estos supuestos, previamente a la toma de posesión, deberá tramitarse la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Habiendo finalizado los correspondientes procesos selectivos, en cumplimiento de las anteriores disposiciones, se precisa la conversión en puestos base del cuerpo de Gestión, Administrativo y Técnico Auxiliar del Medio Natural, de determinados puestos de Administrativo, Auxiliar y Agente del Medio Natural adscritos a las Consejerías de Presidencia y Justicia; Industria y Desarrollo Tecnológico; Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad; Cultura, Turismo y Deporte; Educación y Sanidad y al Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

En su virtud, a propuesta del consejero de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de junio de 2011

### DISPONGO

#### ARTÍCULO ÚNICO

Aprobar la modificación de las relaciones de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y de las Consejerías de Presidencia y Justicia; Industria y Desarrollo Tecnológico; Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad; Cultura, Turismo y Deporte; Educación y Sanidad, según se detalla como anexo al presente Decreto.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la correspondiente Resolución de nombramiento de los aspirantes que han

LUNES, 13 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 112

superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de promoción interna, en los cuerpos de Gestión, Administrativo y Técnico Auxiliar del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 2 de junio de 2011.  
El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.  
El consejero de Presidencia y Justicia,  
José Vicente Mediavilla Cabo.

#### ANEXO

##### INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

Se modifican los siguientes puestos:

5150 "Auxiliar" que toma la siguiente denominación y descripción: Administrativo: F; C1; 16; 7.824,01; CA; 4,13; N; II; CM; GC.

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Se modifican los siguientes puestos:

4022 "Auxiliar" que toma la siguiente denominación y descripción: Administrativo: F; C1; 16; 7.824,01; CA; 4,13; N; II; CM; GC.

215 "Auxiliar" que toma la siguiente denominación y descripción: Administrativo: F; C1; 16; 7.824,01; CA; 4,16; N; II; CM; GC.

##### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Se modifica el siguiente puesto:

5629 "Auxiliar" que toma la siguiente denominación y descripción: Administrativo: F; C1; 16; 7.824,01; CA; 4,13; N; II; CM; GC.

##### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Se modifican los siguientes puestos:

983 "Administrativo" que toma la siguiente denominación y descripción: Técnico de Grado Medio: F; A2; 20; 8.373,88; CG; 2,13; N; II; CM; GC.

4074 "Agente del Medio Natural", que toma la siguiente denominación y descripción: Técnico Auxiliar del Medio Natural: F; C1; 16; 12.056,87; CTAMN; 8,11; S; III; CM; GC.

4098 "Agente del Medio Natural", que toma la siguiente denominación y descripción: Técnico Auxiliar del Medio Natural: F; C1; 16; 12.056,87; CTAMN; 8,11; S; III; CM; GC.

##### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Se modifican los siguientes puestos:

2170 "Auxiliar" que toma la siguiente denominación y descripción: Administrativo: F; C1; 16; 7.824,01; CA; 4,13; N; II; CM; GC.

LUNES, 13 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 112

7133 "Auxiliar" que toma la siguiente denominación y descripción: Administrativo: F; C1; 16; 4.471,27; CA; 4,13; N; I; CM; GC.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Se modifican los siguientes puestos:

7356 "Auxiliar", que toma la siguiente denominación y descripción: Administrativo: F; C1; 16; 4.471,27; CA; 4,13; N; I; CM; GC.

7331 "Auxiliar", que toma la siguiente denominación y descripción: Administrativo: F; C1; 16; 4.471,27; CA; 4,13; N; I; CM; GC.

7407 "Auxiliar", que toma la siguiente denominación y descripción: Administrativo: F; C1; 16; 7.824,01; CA; 4,13; N; II; CM; GC.

7378 "Auxiliar" que toma la siguiente denominación y descripción: Administrativo: F; C1; 16; 4.471,27; CA; 4,13; N; I; CM; GC.

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

Se modifican los siguientes puestos:

3191 "Auxiliar" que toma la siguiente denominación y descripción: Administrativo: F; C; 16; 4.471,27; CA; 4,13; N; I; CM; GC.

[2011/8073](#)